

Es un hecho evidente que la dinámica social y económica de los pueblos conlleva el aumento en las necesidades y requerimientos de la población y, consecuentemente, en sus demandas de satisfactores ante el Poder Público. Por ello, dinámica social y crecimiento de la administración van aparejados.

La estructura administrativa actual ha hecho posible el logro de muchos de los objetivos de Gobierno y ha demostrado su utilidad en el tiempo; sin embargo, esta nueva etapa institucional del Estado de México exige reformas de la administración, a fin de adecuar a las nuevas circunstancias políticas, económicas y sociales.

Desde la expedición de la actual Ley Orgánica del Poder Ejecutivo el aumento en las demandas de la población ha generado el crecimiento, por agregación, de los órganos administrativos, tanto en la estructura central de la administración como en el ya amplio conjunto de organismos y empresas que conforman el sector para estatal del estado, motivando la complejidad del Aparato Administrativo. De igual forma, durante los últimos años se ha realizado en el Gobierno Federal un vasto programa de reforma de la administración pública, la que ha repercutido en nuevas formas de coordinación entre ambos niveles de gobierno.

Por otra parte, la administración estatal ha visto acrecentado su campo funcional mediante la adopción de nuevas e importantes funciones, las que tienen como objetivos fundamentales que el poder público fortalezca su papel de rector de los procesos sociales y que sea cada vez más eficiente y eficaz en su objetivo de satisfacer las nuevas demandas de una sociedad en evolución y crecimiento. Durante la pasada campaña política-electoral se hizo sentir la necesidad de realizar un importante esfuerzo de adecuación entre las demandas sociales de la población del estado y los medios e instrumentos administrativos dispuestos para su satisfacción. El proyecto de Ley que hoy se eleva a esa representación popular pretende ser el principal instrumento de un programa más amplio para reorganizar la administración y hacer de ésta el medio eficaz para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo económico y social que fijará el gobierno que estará a mi cargo.

La iniciativa que se presenta a esa legislatura plantea una reordenación a fondo del aparato administrativo estatal, redefine las competencias entre las dependencias del Ejecutivo, crea algunas otras, elimina duplicaciones, omisiones y traslapes que el crecimiento de la administración ha provocado, y pretende asignar competencias y responsabilidades en forma clara y precisa a las diversas dependencias que integran la estructura orgánica que se propone conteniendo a la vez, reglas generales para la operación y funcionamiento del sector paraestatal.

Preocupa a la administración próxima a iniciarse, cuya gestión habré de dirigir, que la organización administrativa sea coherente con la realidad del Estado, que se redefinan las atribuciones de los órganos de gobierno evitando la superposición de acciones y procedimientos y el ejercicio de funciones que no son consubstanciales a la naturaleza de algunos de ellos.

El proyecto, asimismo, plantea como propósito central el establecimiento de una estructura administrativa equilibrada que distribuya más equitativamente los asuntos públicos entre los

responsables de los diversos ramos, a todos los cuales se les otorga el rango de Secretarías, reconociendo su importancia igualitaria y señalando expresamente la ausencia de cualquier preeminencia entre las diferentes dependencias, sin perjuicio de la tradicional existencia, por disposición constitucional, de una Secretaría General de Gobierno, la que en la propuesta que se envía pierde la competencia de coordinar a las otras del Ejecutivo, situación que si bien obedecía a concepciones de principios de siglo, el crecimiento y diversidad de materias que compete conocer al Ejecutivo había vuelto inoperante.